



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

14 ABR 2022

ANGOL,

000697

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **MONICA CECILIA VERA CASTRO**, cédula nacional de identidad nº 12.772.505-5, con domicilio particular en calle Graciela Cabezas Gallegos nº 613 Villa Siete Fundaciones de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).
- b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.
- c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico nº 69 de fecha 11 de abril de 2021; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta nº 2109617941 de fecha 13 de enero de 2022.
- d) La Resolución Nº 07 de fecha 26 de marzo de 2.019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Concédase a doña **MONICA CECILIA VERA CASTRO**, Patente Comercial (M.E.F.), Giro: **ALMACEN DE COMESTIBLES, FRUTAS Y VERDURAS**, en el local ubicado en calle Graciela Cabezas Gallegos nº 613 Villa Siete Fundaciones de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

## ANOTESE Y COMUNIQUESE.

  
MARISEL HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/mam.

### Distribución:

- MONICA CECILIA VERA CASTRO
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL